



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-00050745- -UNC-ME#SGI;Radiodifusora del Centro S.A.

VISTO:

Lo informado por el Titular de Área respecto de la propuesta de comunicación acordada con Radiodifusora del Centro;

Y CONSIDERANDO:

Que es indispensable dar a conocer a la opinión pública las múltiples actividades que se llevan a cabo en la Universidad Nacional de Córdoba y la difusión de eventos y actividades académicas, culturales y de posgrados de la Casa;

Que se ha analizado las propuestas los medios locales de mayor alcance de información a la sociedad, entre los que ha presentado su propuesta la Empresa Cadena 3 – Radiodifusora del Centro S.A., quien cumple con las especificaciones planteadas;

Que la misma fue conversada con el Sr. Rector;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto;

Que el trámite se encuadra de acuerdo con lo prescrito por Ordenanza HCS N° 05/13, art. 2°, inciso VII, Res. HCS 748/19 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la liquidación y pago de la Facturas B N° 0004 -00022884, correspondientes a la Empresa Cadena 3 – Radiodifusora del Centro S.A. C.U.I.T.: 30-64201094-4, por un monto de PESOS ciento ochenta y un mil quinientos (\$ 181.500.00).

Artículo 2º: Asignar al presente gasto la siguiente imputación presupuestaria: Prog.80- Subp 01 Servicios Centrales - Proy. 00- Act. Esp.01 inciso 3.

Artículo 3º: Comunicar a la Dirección General de Contrataciones y al Centro de Información y Comunicación Institucional. Archivar